

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110-2017

Guatemala, 09 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar la creación de un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, el cual fue aprobado mediante Resolución número D-2017-0640 de fecha 8 de mayo de 2017, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), seis (06) puestos de jornales, honorarios por servicios técnicos y profesionales, ocho (08) puestos para contribuir al rescate del ecosistema de la Cuenca del Lago de Atitlán, así como prestaciones laborales a ex trabajadores de Amsclae;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 244 de fecha 02 JUN 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de Sosep y de Amsclae, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo sus responsabilidades las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POESTANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/tor



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q976,343, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>976,343</u>	<u>976,343</u>
135	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	144,532	144,532
202	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae)	11	11	492,071	492,071
204	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	339,740	339,740

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>976,343</u>	<u>976,343</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>976,343</u>	<u>976,343</u>
Funcionamiento	976,343	976,343

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q976,343)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Handwritten signature]

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/tor



[Handwritten signature]